

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **040**

Fecha: 22 04 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2004 00015	Procesos Especiales	STEFANIA - LABARRERA RAMIREZ	YEFERSON JAVIER - CORREDOR VALBUENA	Auto Interlocutorio PREVIO A FIJAR FEHCA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE, EL DESPACHO REQUEIRE A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE ACTUALICE LOS AVALÚOS DE LOS INMUEBLES PARA LA VIGENCIA 2024. SE LE ACLARA AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, QUE SU ORDEN DE EMBARGO QUEDÓ REGISTRADA EN SEGUNDO TURNO, EL PRIMERO LE CORRESPONDE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2021 00413	Ejecutivo	ERIKA EDUARELIS GUTIERREZ YAÑEZ	IVAN ANDRES - MEZA TORRES	Auto Interlocutorio Se requiere a la parte demandante para que allegue a este despacho la correspondiente actualización del crédito. De igual forma, se recuerda a la parte demandante el deber de aportar la respectiva actualización de la liquidación so pena de decretar desistimiento tácito, numeral 1º del artículo 317 del C.G.P. De acuerdo al monto que arroje la liquidación por aportar la parte actora deberá formular la solicitud correspondiente para ampliar la medida cautelar, a efectos de cubrir el monto adeudado.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00150	Verbal	ROSANGELA - ROJAS BERMUDEZ	JAVIER ALBERTO - ORTIZ AYALA	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAR MEDIDA	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00249	Ejecutivo	ZAIDA MILENA MONTAGUT CARRILLO	CARLOS ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ	Auto termina proceso por Transacción PRIMERO: Acoger y aprobar el Acuerdo de Transacción de común acuerdo suscrito por las partes, anexo al presente ejecutivo. SEGUNDO: Dar por terminado el presente ejecutivo, de conformidad con lo plasmado dentro del Acuerdo de Transacción suscrito por las partes. TERCERO: Ordenar la entrega de dineros existentes en el banco agrario de Colombia a favor de la demandante ZAIDA MILENA MONTAGUT CARRILLO. CUARTO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas con ocasión al presente ejecutivo. SEXTO: No condenar en costas por ser la terminación de común acuerdo. SEPTIMO: Cumplido lo anterior se dispone al archivo del presente expediente digital.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00312	Jurisdicción Voluntaria	PASTORA MEZA	LUIS PROTACIO SUAREZ MEZA	Auto Interlocutorio LA PARTE ACTORA ALLEGA LAS TERCERAS PUBLICACIONES Y ORDENA LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS DEL PROCESO DEL DESAPARECIDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	19/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00323	Ejecutivo	MARIBEL SERRANO ALFONSO	JUAN CARLOS- HERNANDEZ GRANADOS	Sentencia de Unica Instancia PRIMERO. ORDENAR seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago de fecha agosto Veinticuatro 24 de Dos Mil Veintitrés 2023. SEGUNDO. ORDENAR a las partes para que aporten la liquidación del crédito conforme al mandamiento ejecutivo de pago proferido, de conformidad con el artículo 446 del C. G.P. TERCERO. Avalúense y remátense los bienes que se encuentran embargados y debidamente secuestrados, si es el caso, y con su producto páguese a la ejecutante el valor de su crédito. CUARTO. NO CONDENAR en costas por no haberse causado	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00323	Ejecutivo	MARIBEL SERRANO ALFONSO	JUAN CARLOS- HERNANDEZ GRANADOS	Auto Interlocutorio PRIMERO: Agregar y tener en cuenta la comunicación y resolución emitida por el Instituto de Transporte y Tránsito del Municipio de Los Patios. SEGUNDO: Informar a la parte ejecutante a través de su apoderado para los fines que estime pertinentes.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00426	Verbal	ERVIN FABIAN LEAL PEREZ	KAREN DAYANA PUERTO ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA AUDIENCIA PARA EL DIA 23 DE JULIO A LAS 2:30 PM	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00506	Ejecutivo	DARY ALEXANDRA GUEVARA SAAVEDRA	JONATHAN ALEXANDER ARIAS MANTILLA	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida cautelar	19/04/2024	
54001 31 60 005 2023 00532	Verbal	CARMEN PATRICIA ROA GALVIS	CARLOS ALFREDO CONTRERAS FUENTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA PARA EL 16 DE JULIO A LAS 2:30 PM	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00026	Jurisdicción Voluntaria	KIMBERLY DAYANA FLOREZ QUINTERO	NO APLICA	Auto Rechaza Demanda RECHAZO DE LA DEMANDA POR FALTA DE SUBSANACIÓN.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00078	Jurisdicción Voluntaria	NICOLE VALENTINA CALATAYUD MEJIA	NO APLICA	Sentencia de Segunda Instancia SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ORDENANDO LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00082	Verbal	DEYSSI KATERINE PEÑALOZA TORRES	FABIAN LEAL CAMACHO	Auto admite demanda AUTO ADMITE SUBSANACION	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00116	Jurisdicción Voluntaria	PEDRO ELIAS ROJAS GONZALEZ	NO APLICA	Auto admite demanda AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00117	Jurisdicción Voluntaria	WILMER YOVANNY CARVAJALINO ROBAYO	MERLY ALEJANDRA RINCON SANTIAGO	Sentencia de Segunda Instancia SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DECRETANDO EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00121	Jurisdicción Voluntaria	FRANK YERY BACCA ALVARADO	NO APLICA	Sentencia de Segunda Instancia SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA ORDENANDO LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00129	Verbal Sumario	LEIDIS YULIETH CUADROS HERNANDEZ	HUGO ARLEY PARRA QUIROGA	Auto Rechaza Demanda DEMANDA RECHAZADA POR FALTA DE SUBSANACIÓN.	19/04/2024	
54001 31 60 005 2024 00142	Verbal	MARLON ALEXANDER BARRIENTOS ORTEGA	ALEXI BARRIENTOS COTAMO	Auto admite demanda AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.	19/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2024 00148	Jurisdicción Voluntaria	JOSE DEL CARMEN CABRERA CAMARGO	JOSE DEL CARMEN CABRERA VALERO	Auto inadmite demanda INADMISIÓN DE LA DEMANDA, SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA LA SUBSANACIÓN.	19/04/2024	
54001 31 10 005 2024 00184	Verbal	JERSEY LORENA GOMEZ PEREZ	YHONNANTAN QUINCHIA VILLAMIZAR	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA, TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANARLA.	19/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 04 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO